



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 823 /2014

VISTO:

La Actuación N° 20633/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Juan Lima solicita la designación interina externa de la Srta. María Celia Catoyra, en el cargo de Relatora, en la mencionada Sala II.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 236/2014, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Relator interino, en virtud de la promoción interina del agente Eduardo Federico Gabioud al cargo de Prosecretario Administrativo en la mencionada Sala II.

Que para cubrir el cargo vacante de Relator en virtud de la promoción del agente Gabioud en la mencionada Sala II, se propone la designación interina externa de la Srta. María Celia Catoyra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

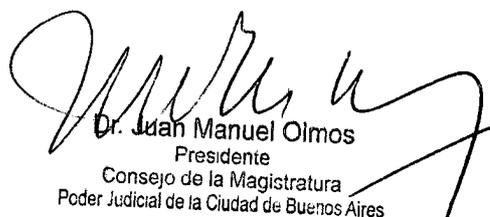
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la Srta. María Celia Catoyra, DNI N° 23.377.428, en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía del Dr. Juan Lima-, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Eduardo Federico Gabioud.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, la Srta. María Celia Catoyra, deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía Dr. Juan Lima-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 823 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires